



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 12:00 (doce horas), del día jueves 10 (**diez**) del mes de **septiembre** del año **2020 (dos mil veinte)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el Presidente Municipal **C. Filiberto Tapia Muñoz, los Síndicos Municipales CC. Elizabeth Rojas Hernández y Mario Gutiérrez Mendoza, Regidores Lic. Dulce Jesús Pérez Briones, C. José Eleazar Pérez Mateo, C. Socorro Jiménez Reséndiz, C. Emily Mariana Zúñiga Ferruzca, C. José Manuel Terrazas Pérez y Lic. David de la Vega Ugalde;** asistidos por el **Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día:** -----

1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. -----

2.- Apertura de la Sesión.-----

3.- Lectura y en su caso aprobación de la siguiente Acta de Cabildo: -----

a).- Acta No. 086 de Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2020.-----

4.- Asuntos del C. Presidente Municipal:-----

a).- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I y 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se presenta el Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a los dieciocho Ayuntamientos del Estado de Querétaro para que en el ámbito de sus competencias, consideren implementar acciones tendientes a la reactivación económica a favor del sector turístico del Estado entre las que se encuentren programas para la capacitación y el empleo, otorgamiento de créditos blandos a favor de MIPYMES, exención de pago en la renovación de licencias de funcionamiento para el año 2021, la implementación del programa "Viaje por tu Estado", el incremento del presupuesto para la promoción turística y la gestión para la obtención del "Sello de Viaje Seguro", otorgado por el Consejo Mundial de Viajes y Turismo, para su conocimiento y aprobación.-----

5.- Clausura de la Sesión.-----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes

Acta núm. 087

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

nueve miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz, los Síndicos Municipales CC. Elizabeth Rojas Hernández y Mario Gutiérrez Mendoza, Regidores Lic. Dulce Jesús Pérez Briones, C. José Eleazar Pérez Mateo, C. Socorro Jiménez Reséndiz, C. Emily Mariana Zúñiga Ferruzca, C. José Manuel Terrazas Pérez y Lic. David de la Vega Ugalde;** Así mismo, informa a los aquí presentes que hace unos minutos fue comunicado a su Servidor por parte de la Regidora Lic. Carmen Marlene Puebla Vega su justificación para efectos de no poder asistir a la presente Sesión por un motivos médicos, por lo anterior una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** declara: **"Se abre la Sesión"**.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

3.- Lectura y en su caso aprobación de las siguientes Actas de Cabildo:-----

a).- Acta No. 086 de Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2020.-----

Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación del Acta No. 086 de Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2020, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa de la lectura del Acta mencionada, en razón que el contenido de la misma se hizo de su conocimiento, por haber sido remitida previamente, para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura del documento señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acta antes mencionada.-----

Acto continuo, **el Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz**, solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Órgano Colegiado la aprobación del Acta mencionada.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano y una vez realizada, informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Unanimidad, el Acta No. 086 de Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2020.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

4.- Asuntos del C. Presidente Municipal:-----

a).- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I y 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se presenta el Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a los dieciocho Ayuntamientos del Estado de Querétaro para que en el ámbito de sus competencias, consideren implementar acciones tendientes a la reactivación económica a favor del sector turístico del Estado entre las que se encuentren programas para la capacitación y el empleo, otorgamiento de créditos blandos a favor de MIPYMES, exención de pago en la renovación de licencias de funcionamiento para el año 2021, la implementación del programa "Viaje por tu Estado", el incremento del presupuesto para la promoción turística y la gestión para la obtención del "Sello de Viaje Seguro", otorgado por el Consejo Mundial de Viajes y Turismo, para su conocimiento y aprobación.-----

Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz en uso de la voz y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa de la lectura del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.--

No existiendo intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz**, con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita al Secretario del Ayuntamiento consulte a este Órgano Colegiado la aprobación del punto antes referido.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales con base en lo establecido en el artículo 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten levantando la mano. Una vez realizada la misma informa que se cuenta con nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Unanimidad**.-----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracción I, 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a los dieciocho Ayuntamientos del Estado de Querétaro para que en el ámbito de sus competencias, consideren implementar acciones tendientes a la reactivación económica a favor del sector turístico del Estado entre las que se encuentren programas para la capacitación y el empleo, otorgamiento de créditos blandos a favor de MIPYMES, exención de pago en la renovación de licencias de funcionamiento para el año 2021, la implementación del programa "Viaje por tu Estado", el incremento del presupuesto para la promoción turística y la gestión para la obtención del "Sello de Viaje Seguro", otorgado por el Consejo Mundial de Viajes y Turismo, y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que en este sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Acta núm. 087

3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado los acuerdos, bandos y circulares, deberán ser aprobados por mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento, en el caso de los reglamentos municipales deberán ser aprobados por mayoría simple, para su entrada en vigor y respectiva difusión, deberán ser publicados en la gaceta municipal correspondiente; en caso de que el Municipio no cuente con ella, se dará cumplimiento a esta disposición a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".
4. Que el artículo 146 de la Ley señalada y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., los ayuntamientos están facultados para organizar su funcionamiento y estructura, así como regulación sustantiva y adjetiva de las materias de su competencia, a través de instrumentos normativos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio.
5. Que por su parte, el artículo 148 de la Ley en comento establece que en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los Municipios, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas, modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria, los ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal, con el fin de preservar su autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico de la sociedad.
6. Que de conformidad con lo establecido por el numeral 05 fracciones II y VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., dentro del cual menciona que para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal, el Ayuntamiento y el Presidente Municipal, se auxiliarán de las siguientes Dependencias de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Desarrollo Sustentable.
7. De conformidad con lo establecido por el numeral 16 y 18 fracciones XIX, LIX Y LXII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., en los que establece que la Secretaría de Finanzas, tendrá a su cargo la recaudación de los ingresos municipales de conformidad con las leyes hacendarias y el presupuesto de egresos vigentes, de igual forma dar pronto y exacto seguimiento y cumplimiento a los acuerdos, órdenes y disposiciones del Ayuntamiento, y así Regular las actividades comerciales del Municipio, en términos de la licencia municipal de funcionamiento; así como para el refrendo de la misma.
8. De conformidad con lo establecido por el numeral 31 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., dentro del cual establece que la Secretaría de Desarrollo Sustentable es la Dependencia encargada de promover, fomentar y regular el desarrollo económico, agropecuario y turístico.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

9. Que con fecha 24 de Agosto de 2020, se recibió en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio emitido por la Diputada Ma. Concepción Herrera Martínez, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, mediante el cual informa que en Sesión Ordinaria del Pleno celebrada en fecha 23 de julio de 2020, se aprobó el Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a los dieciocho Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus competencias, implementen acciones tendientes a la reactivación Económica a favor del Sector Turístico del Estado.
10. Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente Municipal envió el presente proyecto e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo expuesto, fundado y motivado, el Presidente Municipal se somete a consideración de este Cuerpo Colegiado para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se presenta para conocimiento del H. Ayuntamiento de Colón, Qro. el Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a los dieciocho Ayuntamientos del Estado de Querétaro para que en el ámbito de sus competencias, consideren implementar acciones tendientes a la reactivación económica a favor del sector turístico del Estado entre las que se encuentren programas para la capacitación y el empleo, otorgamiento de créditos blandos a favor de MIPYMES, exención de pago en la renovación de licencias de funcionamiento para el año 2021, la implementación del programa "Viaje por tu Estado", el incremento del presupuesto para la promoción turística y la gestión para la obtención del "Sello de Viaje Seguro", otorgado por el Consejo Mundial de Viajes y Turismo, en los términos que se detallan y describen en el documento que en forma anexa se adjunta al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas para que implemente acciones tendientes a la reactivación económica a favor del sector turístico del Estado entre las que se encuentran la exención de pago en la renovación de licencias de funcionamiento para el año 2021 y el incremento del presupuesto para la promoción turística.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sustentable para que implemente acciones tendientes a la reactivación económica a favor del sector turístico del Estado entre las que se encuentran los programas para la capacitación y el empleo, otorgamiento de créditos blandos a favor de MIPYMES, y la implementación del programa "Viaje por tu Estado", y la gestión para la obtención del "Sello de Viaje Seguro", otorgado por el Consejo Mundial de Viajes y Turismo.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social para que rinda un informe a la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, dentro del cual se mencionen los programas, número de beneficiarios con los que el Municipio de Colón, Qro., enfrente la crisis sanitaria con el programa "Unidos Protegemos Colón".

QUINTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que emita una certificación del presente Acuerdo y la remita a la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro para su conocimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Se ordena se notifique a la Secretaria de Finanzas, Secretaria de Desarrollo Social y a la Secretaria de Desarrollo Sustentable, para su debido seguimiento y cumplimiento.

TERCERO.- El presente entrará en vigor el día de su aprobación.

Colón, Qro., a 07 de septiembre de 2020. Atentamente. **C. Filiberto Tapia Muñoz.**
Presidente Municipal. Rubrica.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales en uso de la voz, le informa al Ciudadano Presidente que ha sido agotado el orden del día propuesto. --

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **12:18** (doce horas con dieciocho minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y ante la presencia del **Secretario del Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----

C. FILIBERTO TAPIA MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

C. ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. DULCE JESÚS PÉREZ BRIONES
REGIDORA

C. JOSÉ ELEAZAR PÉREZ MATEO
REGIDOR

C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ
REGIDOR

C. EMILY MARIANA ZUÑIGA FERRUZCA
REGIDORA

C. SOCORRO JIMÉNEZ RESÉNDIZ
REGIDORA

LIC. DAVID DE LA VEGA UGALDE
REGIDOR

LIC. SÓCRATES ALEJANDRO VALDEZ ROSALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Acta núm. 087